

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2291/15
14 de Mayo de 2015.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley Provincial Nro. XVI Nro 46, el Decreto Provincial Nro. 1256/14 y el Decreto Provincial Nro. 1805/2014, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto Provincial Nro. 1805/2014 el Gobierno Provincial procedió a convocar a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para el día 9 de Agosto de 2015.

Que en el artículo 4to de la norma antes citada se invita a los Municipios y a las Comisiones de Fomento a adherir a la fecha de la convocatoria, actuando cada uno de ellos dentro de las esferas de su competencia territorial.

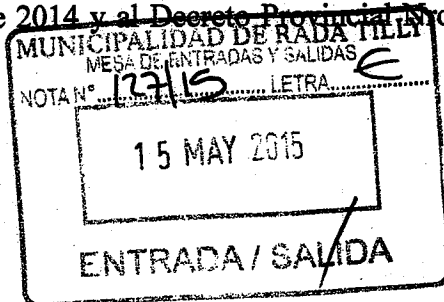
Que asimismo por el Decreto Provincial Nro. 1256/14 se procedió a convocar a elecciones generales en todo el ámbito de la Provincia del Chubut, para el día 25 de Octubre de 2015.

Que de conformidad con lo expresado precedentemente y lo dispuesto por las normas citadas corresponde realizar la convocatoria a elecciones locales en esta Corporación Municipal de Rada Tilly.

POR ELLO:

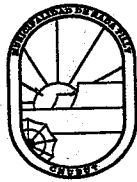
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) La Corporación Municipal de Rada Tilly adhiere al Decreto Provincial Nro 1256/14 de fecha 30 de Septiembre de 2014 y al Decreto Provincial Nro. 1805/14 de fecha 22 de Diciembre de 2014.

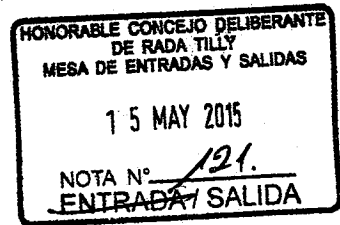


Handwritten signature
LAUDIA OLEGIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

Handwritten signature
MARIA VANESA GARDERAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2291/15
14 de Mayo de 2015.-

Art. 2º) Convóquese para el día 9 de Agosto de 2015 a Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias -PASO- en el ámbito de la jurisdicción municipal, para la elección de candidatos a:

- a) Intendente
- b) Seis (6) Concejales Titulares y Cuatro (4) Suplentes

Art 3º) Convóquese para el día 25 de Octubre de 2015 a comicios en el ámbito de la jurisdicción municipal, para la elección de:


- a) Intendente
- b) Seis (6) Concejales Titulares y Cuatro (4) Concejales Suplentes.

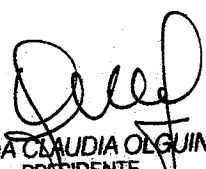
Art. 4º) Delégase en el Tribunal Electoral Provincial las facultades Electorales con la participación del Tribunal Electoral Municipal que deberá realizar la tarea de actualización del padrón suplementario de extranjeros.

Art. 5º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Tribunal Electoral Provincial y al Tribunal Electoral Municipal.

Art.6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.


MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

